

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-52-2022
CCC-TSS-2022-5784

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Gestor de Cobros, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos para el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones.
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales.
- **TERCERO:** Conocimiento y aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-**

PEPB-2022-0001 para la contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda**, en el cual se presentó la solicitud del Departamento de Contabilidad, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Contabilidad realizó la solicitud de compras No. **4483** por un monto de: Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$6,000,000.00), para la Adquisición de Software de Inversiones.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.2376 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RDOP\$6,000,000.00) correspondiente a la solicitud No. **4483** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-1-2022 del tres (03) de enero dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos.

CONSIDERANDO: Que, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

En vista de todo lo anterior y constatada la existencia del certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **primer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones.
- **SEGUNDO:** Se aprueba la designación de peritos para la elaboración de los Pliegos de Condiciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, para el proceso de Compra y Contratación Pública de esta Tesorería de la Seguridad Social, para que esté conformado de la forma siguiente:

<u>Adquisición de Software de Inversiones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Darleny Vásquez• Manuel Bisoño• Jorge Kourie
---	--

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la Agenda** en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005** para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-35-2022, fue aprobado el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales conforme solicitud de compra No. 4389.

CONSIDERANDO: Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) convocó a la empresa **Báez Technologies SRL** a presentar ofertas para el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por haber presentado las credenciales de ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, en respuesta a lo anterior **Báez Technologies SRL** presentó la cotización No. 0145 por un valor de **Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 90/100 (DOP\$ 663,519.90)**, remitida en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año Dos Mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único "Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

En vista de todo lo anterior y validada la cotización presentada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **segundo punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación a la empresa **Báez Technologies SRL** el proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, por ser el por haber presentado las credenciales de ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, por un valor de **Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 90/100 (DOP\$ 663,519.90)**.
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Tercer punto de la Agenda**, en donde se introdujo la solicitud de la Dirección Administrativa a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-PEPB-2022-0001** para la

contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional, para ser utilizados en procesos de Licitación Pública, informaciones de interés general, entre otros, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4489**, por un monto de: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 472,000.00) para la contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) avisos en periódicos de circulación nacional.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.2465, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 472,000.00) correspondiente a la solicitud No. **4489** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue solicitado al Comité de Compras y Contrataciones por correo electrónico la aprobación del indicado proceso.

CONSIDERANDO: El Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3, numeral 10 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley la "Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios"

En vista de todo lo anterior y validado la solicitud realizada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **tercer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las Resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-PEPB-2022-0001** para la

contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional.

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social



Miembro


José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro


Arlin Yajaira Mercedes Villa
En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-99-2023
CCC-TSS-2023-7403

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Software para el Control de Inversiones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Software para el Control de Inversiones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social** tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-32-2023 fue aprobado el Proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Software para el Control de Inversiones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social**, conforme a la solicitud de compra No. **4761** de fecha 12 de abril de 2023, por un monto de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$4,800,000.00).

RESULTA: Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (3) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

VISTA: El Acta No. CCC-32-2023, de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La solicitud de compra No. 4761 de fecha 12 de abril del 2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados en el proceso por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Plataforma de Software para el Control de Inversiones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro

José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas
Miembro

Arlin Yajaira Mercedes Villa

En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Jennifer Gómez Linares

Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro



Tesorería de la Seguridad Social
Laura Patricia Hernández Cabrera - Directora de Planificación y Desarrollo
Arlin Yajaira Mercedes Villa - Enc. Dpto. de Elaboración de Documentos Legales
José Israel Del Orbe Antonio - Director de Finanzas
Jennifer Gómez Linares - Enc. Dpto. de Acceso a la Información Pública
Henry Sahdalá Dumit - Tesorero

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/ebca7a9d-d40b-4057-8d36-49a8074fc3f2>